



TRANS-SEGEN-UPCH-2018-CU-0641

Lima, 17 de setiembre de 2018

Señor: Director Universitario de Responsabilidad Social y Vinculación Social

Se ha expedido con fecha 14 de setiembre de 2018, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2018-CU-0581**, que sigue:

Vista la comunicación CAR-DURVIS-071-2018 de fecha 14 de agosto de 2018 que el Director Universitario de Responsabilidad y Vinculación Social dirige al señor Rector, mediante la que eleva al Consejo Universitario para su aprobación, la propuesta **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA PARA EL PERÍODO 2018 - 2023**.

De conformidad con el Artículo 15 literal t. del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 05 de Setiembre de 2018.

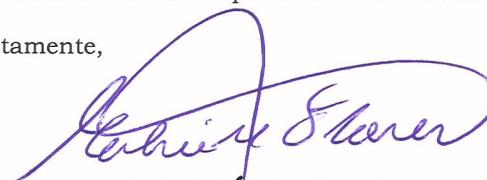
SE RESUELVE:

- 1. APROBAR los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA PARA EL PERÍODO 2018 - 2023, cuyo texto se reproduce en las páginas siguientes como parte de la presente resolución.**
- 2. ENCARGAR a la Secretaría General la difusión de los citados Lineamientos de Política de Responsabilidad Social de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para el Período 2018 - 2023, en su página WEB.**
3. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Responsabilidad y Vinculación Social; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas, Vicedecanatos y Unidades de Posgrado y Especialización de las Facultades; a la Dirección, y Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Direcciones de Centros, Institutos y Escuelas; a las Oficinas Administrativas, y a las Jefaturas Administrativas de Unidades; para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Luis Fernando Varela Pinedo, Rector y (Firma y sello) C.D. Gabriel Martín Flores Mena, Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


C.D. GABRIEL MARTÍN FLORES MENA
Secretario General



Camu

c.c.: Vicerrectorado Académico
Decanatos de Facultades
Secretarías Académicas Facultades
Vicedecanatos de Facultades
Direcciones Universitarias
Direcciones de Institutos
Direcciones de Escuelas
Jefaturas de Unidades

Direc. Gnral de administración
Escuela de Posgrado
Secretaría Académica EPG
Unidades de Posgrado y Espec. Facultades
Oficinas Universitarias
Direcciones de Centros
Jefaturas de Oficinas
File

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	LI-101-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05-09-2018
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página 1 de 13

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Elaboración y fecha:	Revisión y fecha:	Aprobación y fecha:
Dirección Universitaria de Responsabilidad y Vinculación Social (DURVIS)	Rectorado	Consejo Universitario
13 de agosto de 2018	20 de agosto de 2018	05 de setiembre de 2018 RESOR-SEGEN-UPCH-2018-CU-0581

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	LI-101-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05-09-2018
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página 2 de 13

I. INTRODUCCIÓN

Los lineamientos de política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia¹ (UPCH) cumplieron algo más de un lustro de implementación, por ende, es menester evaluar lo actuado a fin de producir los cambios pertinentes tanto en los aspectos teórico-metodológicos y por consiguiente en las orientaciones prácticas que de ellos se deriva.

La evaluación de la política de responsabilidad social herediana es motivo de una publicación paralela. El presente documento da cuenta de un proceso de profundización conceptual que parte de una revisión de avances producidos internacionalmente en este campo en correlato con los desafíos sociales globales. En tal sentido, la UPCH avanza en precisar su propio concepto de RSU, destacando la capacidad de ser y hacer universidad, para fortalecer y recrear nuevas formas de relación social e intercultural, tendiente a la transformación local- global y de sí misma, hacia el desarrollo sostenible.

Estos lineamientos nos permiten implementar este enfoque misional, mediante directrices que surgen del pensamiento herediano y recogen su tradición de búsqueda de la excelencia científica y compromiso social²; integrando además los nuevos desafíos a su quehacer institucional, plasmados en sus funciones principales: formación, investigación y extensión. A través de ellas, se busca fortalecer la autonomía universitaria de la UPCH como actor educativo, en consonancia con la propuesta de la Organización de Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Cultura (UNESCO) que propone orientar la educación hacia un bien común mundial y participar activamente en logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en un mundo sometido a altas presiones sociales, ambientales y económicas. Asimismo buscan responder también a los asuntos priorizados en su labor académica, institucional y social.

Los lineamientos de la RSU herediana, están organizados en cinco ejes referidos a: formación profesional y ciudadana, gestión social del conocimiento, universidad saludable, desarrollo ambiental y participación en el desarrollo social.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 23733. Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Plan Estratégico 2014-2018

¹La UPCH es una institución académica y autónoma, con gobierno democrático, sin fines de lucro, dimanada de la comunidad social y al servicio de ella; se caracteriza por participar con actitud crítica en el esfuerzo nacional encaminado a la promoción integral del hombre, la promoción y conservación de la cultura y el desarrollo del país (Artículo primero del estatuto herediano. Desde su creación en 1961.

²Desde su creación en 1961, el compromiso ético-social de la UPCH se refleja en la tradición herediana, basada en la renovación constante de sus prácticas formativas e investigativas² y experiencias voluntarias realizadas por estudiantes y docentes en diversos espacios locales y regionales del país.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	LI-101-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05-09-2018
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página 3 de 13

III. OBJETIVOS

Dotar a la Universidad Peruana Cayetano Heredia de las directrices que orienten la implementación del enfoque de responsabilidad social universitaria en su quehacer misional.

IV. MARCO CONCEPTUAL

En la sociedad del conocimiento, la función social de la universitaria asociada con la extensión y proyección social, adquirió nuevas características y pasó a denominarse responsabilidad social³. Es recién en el siglo XXI que este enfoque adquiere relevancia misional en la educación superior⁴ (ES), iniciándose un proceso de conceptualización sobre la base de las nuevas prácticas institucionales. Desde Iberoamérica a la RSU la llaman «tercera misión universitaria» en la Estrategia Universidad 2015 del España. Pero el contenido corresponde más al concepto de Vinculación Social, según la clasificación sugerida por Bueno (2006).

En Latinoamericana⁵ las experiencias matizan motivos transformacionales, gerenciales y normativos de responsabilidad social⁶. El rol transformador de la sociedad⁷ que proviene de la tradición solidaria de la universidad latinoamericana frente a las desigualdades sociales y la aspiración democrática hacia el desarrollo humano y la equidad social. Este rol resaltan el acento transformacional en el espacio territorial y el énfasis en la promoción de valores sociales (IESALC-UNESCO, 2015 y AUSJAL, 2014).

A la par, el rol gerencial enfatiza sobre la eficacia social de la universidad respecto de sus grupos de interés y el compromiso con el impacto de sus acciones a través de sus funciones claves, acogiendo los postulados del *accountability* -rendición de cuentas sobre la base de transparencia y la responsabilidad de los resultados de la organización (Herrera y Didriksson, 2015 y Universidad Construye País, 2006), así como la mirada conceptual de alta valoración ética de la gestión de impactos de (Vallaes, 2014).

³Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, UNESCO 1998. La noción de responsabilidad la asocia como una de las nuevas funciones universitarias, mientras que la noción de responsabilidad social la vincula con la formación, la metodología y el modelo de gestión educativo con «visión social» (artículos 7, 9 y 13).

⁴ Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2008). Desde una mirada de integración regional y prospectiva para enfrentar los desafíos globales, propone políticas que refuercen el compromiso social de la Educación Superior, su calidad y pertinencia, y la autonomía de las instituciones.

⁵Los conceptos revisados de RSU de la región corresponden a la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), el Proyecto Universidad Construye País (2006), la experiencia de una red de universidades de Chile y el Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESAL 2017); mientras que los conceptos de la universidades nacionales son referenciales e incluye al concepto de la versión anterior de políticas de RSU de la UPCH.

⁶El balance sigue la caracterización realizada por Ricardo Gaete, para quien el **enfoque transformacional** propicia un mayor aporte de la universidad en el debate sobre una sociedad más justa y sustentable y enfatiza en la transferencia social del conocimiento y el liderazgo social de la universidad; el **enfoque gerencial** implica preocupación por el impacto del quehacer universitario en la sociedad y se enfatiza en la rendición de cuentas (Memorias RSU) y la participación de los stakeholders en gestión universitaria; y, el **enfoque normativo**, que enfatiza los valores y principios éticos para la sociedad, los cuales son difundidos a través de redes interuniversitarias (2011).

⁷ Desde principios del siglo XX, en las universidades Latinoamericanas destaca la noción de «función social» acuñada en la Reforma de Córdoba en 1918 (que posteriormente es identificada como extensión y proyección social universitaria). Una función social inspirada en motivos de transformar la sociedad para hacerla más equitativa y solidaridad.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	LI-101-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05-09-2018
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página 4 de 13

A su vez, los aspectos normativos hacen hincapié en la construcción y desarrollo de principios y valores que pueden traducirse en estándares y criterios de evaluación de la RSU, frente a los cuales se evalúa la universidad, para luego emprender acciones de mejora.

Son tres miradas que más allá de sus diferencias coinciden en asumir el desafío ético de bregar por el bienestar de la sociedad y el desarrollo sostenible y buscan permear la formación, investigación, extensión y proyección social, así como en la vida y gestión de la institución con el enfoque de RSU.

Las experiencias de implementación de la RSU en la universidad peruana, cobra un giro importante con implementación de la Ley Universitaria aprobada el 2014, producto de lo cual las universidades se ven compelidas a incorporar el enfoque según lo señala este dispositivo legal⁸; no obstante, las lecturas e interpretaciones son de las más disímiles si nos atenemos a los procesos de implementación emprendidos.⁹ Pese a la primacía de las nociones que asimilan la responsabilidad social con las tradicionales actividades de extensión y proyección, actualmente denominadas como vinculación social, se evidencia la creciente aspiración de las universidades peruanas por precisar sus conceptos y reorientar sus prácticas asumiendo aspectos de algunas de las tres perspectivas conceptuales antes vistas.¹⁰

4.1. La responsabilidad social como fundamento de la universidad

En la visión de la universidad del siglo XXI¹¹ la responsabilidad social es concebida como función de la educación superior y por tanto de la universidad, lo que fue confirmado y profundizado hacia aspectos misionales en posteriores declaraciones de la UNESCO (2008 y 2009) y recreado en la conceptualización y prácticas en la región Latinoamericana.

La conceptualización de la RSU exige transitar hacia un proceso de construcción permanente sugerida por Beltrán, Iñigo y Mata (2014). Ya en la década de los años 90 Maturana sostenía que *«la universidad es una institución del mundo actual concebida para ampliar la capacidad de acción y reflexión con responsabilidad ética y ecológica de los miembros de la sociedad que lo sustenta»*. Asimismo afirmaba que la universidad es una institución social que se constituye y realiza en sus acciones e intenciones (1996). Por tanto es un actor social que posee autonomía sobre sus fines y propósitos que responde sobre su ser y quehacer ante sus grupos de interés (comunidad educativa) y la sociedad local-global¹².

La autonomía universitaria, en el marco de la RSU, es un requisito indispensable para que las instituciones de enseñanza asuman la ES como bien público y cumplan con su cometido con relación a tener una comprensión global de los desafíos mundiales, de asumir el liderazgo en la creación de conocimientos y tecnologías limpias, tendientes a la solución de los grandes problemas sociales, económicos y ambientales, en el fomentos del diálogo

⁸Ley Universitaria N° 302320 (CAPÍTULO XIII Responsabilidad Social Universitaria, 2014, p.54)

⁹ Lazo O. y Stojnic L. Estado del arte de la responsabilidad social en las universidades peruanas. Presentación en el II Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria. Piura, nov. 2016

¹⁰Las experiencias de RSU de carácter Normativo, que enfatiza los valores y principios éticos para la sociedad, los cuales son difundidos a través de redes interuniversitarias (Gaete 2011).

¹¹Artículo 2. Función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva (UNESCO, 1998).

¹² Para fortalecer su autonomía y los valores de la institución universitaria, ha de actuar con libertad en el trabajo académico y consecuentemente con responsabilidad para cumplir su misión con calidad, pertinencia, eficiencia y transparencia de cara a los retos y desafíos de la sociedad (CRES 2008, IESALC-UNESCO 2015).

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	LI-101-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05-09-2018
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página 5 de 13

intercultural, entre otros. La libertad académica es condición para la promoción del pensamiento crítico, la interdisciplinariedad, y la ciudadanía activa hacia el desarrollo sostenible, la paz y el bienestar¹³ (UNESCO, 2009).

En el contexto actual, el proceso de ser y hacer universidad socialmente responsable, incluye obrar con calidad y pertinencia. La calidad expresada en su misión e implementada a través de sus funciones en camino a la excelencia, lo cual lo asocia al «ser» de la universidad; y con pertinencia social de su quehacer a fin de responder adecuadamente a las expectativas de la sociedad, lo que traza el «deber ser» de la institución universitaria (Tünnermann 2011).

Avanzar por el camino de la responsabilidad social exige desarrollar capacidad reflexiva y autocrítica, “Una universidad socialmente responsable es una universidad reflexiva. Las sociedades actuales, fuertemente necesitadas de unir la reflexión a la eficacia para cuidar la vida en vistas al futuro, requieren de universidades reflexivas, capaces de pensar y actuar desde sus valores y aptas para impulsar el compartir esos valores con el conjunto de los actores sociales.”¹⁴

En suma, la institución universitaria forma parte de la sociedad y por tanto se debe a ella y su responsabilidad social se expresa en la síntesis entre sus intenciones y acciones o dicho en otras palabras en una «manera de ser universidad»¹⁵ con pertinencia social y calidad.

4.2. Desafíos de la educación y el desarrollo

En el análisis y propuestas para enfrentar la emergencia socio ambiental regional y planetaria es común analizar la relación entre la educación y el desarrollo, preocupación sintetizada por UNESCO cuando convoca a repensar la educación como «bien común mundial» para que sea capaz de asumir la co-responsabilidad con el desarrollo sostenible.¹⁶

Con esta visión, la UNESCO (2015) reivindica las bases humanistas de las que surge la universidad e insta a los diversos actores sociales a interrogarse sobre ¿Qué educación necesitamos para el siglo XXI? ¿Cuál es la finalidad de la educación en el contexto actual de transformación social? y ¿Cómo deberá organizarse el aprendizaje?

A la par la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015) aprobó la Agenda de Desarrollo al 2030 compuesta de diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS¹⁷) subraya la necesidad del fortalecimiento y adquisición de nuevas competencias basadas en la diversidad cultural¹⁸, la solidaridad local e internacional, etc., que contribuyan a formar nuevas dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible. Si bien a las universidades les compete aportar en varios de los ODS, cada cual acorde a su singular

¹³ Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009: La responsabilidad social de la educación superior.

¹⁴ Martín V. Calidad y responsabilidad social en la educación superior. En: Rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe. CRES 2018

¹⁵ Expresión utilizada por la Red Chile Construye País (2006), y que expresa sucintamente el significado de la RSU.

¹⁶ Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008) y la Declaración mundial sobre la educación superior París 2009

¹⁷ Con metas variadas y desafiantes como la eliminación de la pobreza, el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, entre otros (ODS 2015).

¹⁸ CRES 2008, señala que los modelos educativos deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas.